



Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Página 1 de 1

PROCESO DE CULTURA Y TURISMO

Nro. Int. 4492

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 298

RAZON SOCIAL FUNDACION VIBRARTE		C.C o Nit	900384478
REP. LEGAL	JUAN VICENTE CALERO	C.C	1113628060
CL 56 27-06 BRR LAS MERCEDES Palmira		Teléfonos	2 2867438
Regimen Común,		Fecha Firma:	10/05/16
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO ARTÍSTICO A LAS FESTIVIDADES BARRIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2016		
VALOR	Treinta Y Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.		37.200.000,00
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA		
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016		
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA		
Nro.PROCESO	MP-SCT-PS-21		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

452 Actividades artísticas descentralizadas en apoyo a festividades barriales y comunitarias Fecha. 11/04/2016

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1158	1600029	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación 3 5 9 1 1 ---	Promoción artística y cultural

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO ARTÍSTICO A LAS FESTIVIDADES BARRIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2016	0	0,00	37.200.000,00
SubTotal			37.200.000,00
Iva			0,00
Total			37.200.000,00

Reviso:

Autorización Ingreso a SIIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por:

1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 298 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):
FUNDACION VIBRARTE 900384478
CL 56 27-06 BRR LAS MERCEDES 2 2867438

ASUNTO: aceptación de oferta -MP 298

La suscrita **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA** identificado con c.c.66987369 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SCT-PS-21 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **04-MAY-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 298 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FUNDACION VIBRARTE C.C. 900384478**, con domicilio en **CL 56 27-06 BRR LAS MERCEDES 2 2867438**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica N° MP-SCT-PS-21-2016 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO ARTÍSTICO A LAS FESTIVIDADES BARRIALES Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2016

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Treinta Y Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. **(\$37,200,000.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se

ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 35911— Promoción artística y cultural**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 452 de 11/04/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

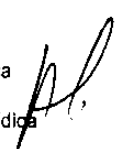
QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 10 días del mes de mayo del año 2016


ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA -
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica 

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA TRUJILLO-Profesional 1 